

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3267 LA BAÑEZA

Edicto

Doña Amaya Piñán Díez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Declaración de Ausencia nº 336/2019 el que figura como interviniente Toribio Villalibre Ferrero en el que se dictó Decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, cuya copia íntegra quedan a disposición de la parte en esta Oficina Judicial, y por el cual se acordó admitir la solicitud presentada por la Procuradora María Paz Dolores Sevilla Miguelez en nombre y representación de María Ángeles Pisabarro Navedo y José García Brasa, sobre declaración de ausencia respecto de Toribio Villalibre Ferrero.

Asimismo, se acuerda publicar dos veces la presente resolución, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento Civil, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón del ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio, haciendo constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de ausencia.

Se expide el presente edicto cumpliendo con lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

La Bañeza, 12 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amaya Piñán Díez.

ID: A200003647-1